CLM-A Nº 237575

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 1993

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Enrique Cortés Pérez

CONCEJALES

D. Juan Antonio Gil Caballero
D.ª Susana Toledo Muñoz
D. Luis Alfonso Cortés
D. Eugenio Benito Ramos
D. José María Calvo Caballero
D. Antonio Calvo López
D. Juan Calvo Cortés
D. Carlos Arriola García

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Enrique Cortés Pérez, los Señores Concejales anotados al margen y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr Alcalde pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta de la sesión anterior.

Tomada la palabra por el Sr Gil Caballero, solicita rectificación del punto V.- APROBACION DE PROYECTO DE COMPENSACION DE LA U.A. 10 DE NORMAS SUBSIDIARIAS, señalando que el párrafo segundo cuya redacción es " El Sr Calvo López pregunta si la franja paralela a la carretera de la Virgen es cesión de calle, contestando el Sr Gil Caballero que la cesión de calle es paralela al cementerio." debía quedar redactado de la siguiente forma:

"El Sr Calvo López pregunta si la franja paralela a la carretera de la Virgen es cesión a carretera, contestando el Sr Gil Caballero que es cesión de zona verde paralela al cementerio."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la rectificación solicitada por el Sr Gil Caballero.

Al resto del acta no se opone ningún reparo y es aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)

II.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL MONTE SIERRA

A continuación el Sr Alcalde expone que en el presente Pleno procedía la adjudicación del contrato de referencia, una vez expuestos al público los pliegos de condiciones aprobados en sesión anterior y sin que contra los mismos se hubiese presentado reclamación alguna.

Asimismo señala que el Ayuntamiento se había puesto en contacto con la Sociedad de Cazadores de Horche y se negoció el tema del precio del contrato a partir del tipo inicial, y que dicha Sociedad había presentado escrito solicitando la adjudicación del mismo de acuerdo con las cláusulas del pliego de condiciones.

Por último señala el Sr Alcalde que dicha Sociedad había presentado un escrito de fecha 20 de julio de 1993 y cuyo contenido literal es el siguiente:

"La Sociedad de Cazadores de Horche se compromete a hacer una aportación anual al Ayuntamiento de Horche de 71.500 ptas (setenta y una mil quinientas pesetas), complementaria de la cantidad correspondiente a la adjudicación del contrato de enajenación de aprovechamiento de caza del Monte Sierra de este término, y que tendrá lugar en 1993 en el supuesto de que el contrato sea adjudicado a esta Sociedad de Cazadores.

Dicha cantidad será incrementada cada año de duración del contrato en la misma cuantía que experimente la anualidad de dicho contrato."

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Adjudicar el contrato de referencia a la Sociedad de Cazadores de Horche, única peticionaria del mismo, de acuerdo con las condiciones aprobadas en sesión plenaria del día 24 de junio de 1993.

2º.- Aceptar la aportación de la Sociedad de Cazadores citada, contenida en el escrito de 20 de julio de 1993 anteriormente expuesto.

III.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA U.A.5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y SU ESTUDIO DE DETALLE

El Sr Gil Caballero expone a los presentes la tramitación llevada hasta la fecha del expediente en cuestión, habiéndose expuesto al público en la forma reglamentaria y sin que se hubiese formulado ninguna reclamación, por lo que procedía en el presente Pleno su aprobación definitiva.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban definitivamente la modificación de la U.A.5 de las Normas Subsidiarias y su Estudio de detalle.

IV.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA U.A.5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

El Sr Gil Caballero expone a los presentes los antecedentes del presente expediente, aludiendo a aspectos de zonificación y parcelario, cesiones de viales y otras cesiones.

Después de un cambio de impresiones sobre el punto en cuestión entre todos los Concejales, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A.5. de las Normas Subsidiarias y que se exponga al público en la forma reglamentaria.

V.- INICIACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

El Sr D. Luis Alfonso Cortés expone que habiendo finalizado en el año 1992 los contratos de arrendamientos de tierras de los lotes 1,2,4,6,7,8,9,10 y 11, procedía en el presente ejercicio la iniciación de un nuevo expediente de adjudicación, estando vigentes en la actualidad los contratos de los lotes 3 y 12, y no teniendo ya existencia el lote nº 5.

Asimismo el Sr Luis Alfonso Cortés señala que se había trabajado en una Comisión que estaba integrada por el Alcalde, el Concejal D. Antonio Calvo y varios agricultores, al objeto de fijar las condiciones que habían de regir la contratación de referencia.

Por el Sr Secretario se procede a hacer un resumen del contenido del pliego de condiciones de la presente contratación y a continuación D. Antonio Calvo expone que la valoración de cada lote se había elevado en un precio que consideraban razonable y que el expediente sería expuesto al público para que los interesados pudieran examinarlo en cuanto a lotes y sus características, planos de situación, valoración etc.

A continuación y después de un cambio de impresiones sobre diversos aspectos de la contratación, relativos a momento del pago, requisitos de los licitadores, etc. se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la contratación mediante subasta del arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal y contenidas en los lotes correspondientes.

2º.- Designar como integrantes de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

PRESIDENTE: El Alcalde D. Enrique Cortés Pérez.

VOCALES: D. Luis Alfonso Cortés Cortés por el Grupo Popular y D. Antonio Calvo López por el Grupo Socialista.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación.

VI.- CESION DE USO AL INSALUD DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON DESTINO A CENTRO DE SALUD

A continuación se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento de Horche, titular del edificio compuesto de dos plantas, sito en esta localidad y destinado a Centro de Salud, **CEDA EN USO** a la Tesorería General de la Seguridad Social, para su utilización por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), el referido inmueble, de acuerdo con el régimen que sigue:

1º.- El edificio, o la parte del mismo objeto de esta cesión, será destinado por el INSALUD a la ubicación de un Centro de Salud, cuya finalidad es la asistencia sanitaria prestada de acuerdo con las normas vigentes.

2º.- La cesión de uso del edificio o de la parte del mismo reseñado será gratuita.

3º.- La duración de esta cesión se establece en cincuenta años, prorrogables por períodos iguales en tanto el destino del inmueble o de la parte del mismo cuyo uso se cede sea la atención sanitaria.

4º.- Atendido el fin de prevención y tutela de la salud pública, que se prestará a través de los Centros de Salud, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Guadalajara correrá a cargo de los gastos ordinarios de mantenimiento y suministro del referido inmueble, o los que correspondan a la parte cedida. No obstante correrán a cargo del Ayuntamiento cedente las reparaciones puntuales y urgentes de mera conservación.

Serán de cargo del INSALUD los gastos de agua, luz y teléfono del citado edificio a partir del 1 de abril de 1993, fecha de comienzo como tal Centro de Salud en Horche.

El INSALUD podrá formalizar los Convenios o Conciertos que estime oportunos con cualquier clase de Administraciones Públicas, Entes, Institutos y Organismos, para colaborar en la financiación del Centro de Salud de referencia.

5º.- La presente cesión de uso queda condicionada a la prestación por el INSALUD de la asistencia sanitaria prevista en las disposiciones vigentes para los Equipos de Atención Primaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)